

Reformas

Ley General de Sociedades Mercantiles

El 14 de junio del 2018 se publica la Reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual entrará en vigor a partir del 15 de Diciembre del presente año, siendo los principales comentarios:

- ✓ Las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada deberán presentar un aviso a la Secretaria de Economía sobre los cambios en los Libros de Socios y/o Registro de Acciones respectivamente, es decir cuando existan modificaciones de su estructura accionaria.
- ✓ Estos cambios son con la finalidad de cumplir con las recomendaciones realizadas por el Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI) para combatir el lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras amenazas que afectan la integridad del Sistema Internacional Financiero.
- ✓ La nueva obligación ya señalada no representará ningún costo para las empresas ya que se realizará a través del portal de **Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM)**, el cual se encuentra operando desde el 2015, gratuito y disponible en línea.
- ✓ Para cuidar el anonimato de los accionistas de las Sociedades Anónimas el aviso tendrá carácter de confidencial, excepto en los casos en que la información sea solicitada por las autoridades judiciales o administrativas cuando ésta sea necesaria. En el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada cualquier persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar este libro.

Nos mantenemos a su disposición para asistirlos en el cumplimiento de esta obligación.